

DECRETO No. 0165 DE 2014 **08 JUL 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio del 17 de junio de 2014, radicado con el No. 2014322897 del 17 de junio de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita adicionar recursos, por valor de \$3.010.670.661, correspondientes a Excedentes Financieros 2013 del Fondo de Orden Pública y Seguridad Ciudadana e Intereses del Fondo, con destinación específica.

Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según certificación de fecha 5 de junio de 2014, distribuyó la suma de \$3.010.670.661, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, según Certificación No. SH-DGC- 034/2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295950/2014	0071	4/03/2014	Proyecto- Implementación seguridad urbana y rural Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00088 del 11 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 18 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 2 de julio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 2 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 7 de julio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 7 de julio de 2014, quien conceptúo favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de TRES MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.010.670.661) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación No. SH-DGC- 034/2014 del 16 de abril de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de TRES MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.010.670.661) MONEDA CORRIENTE.

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0165 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de TRES MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.010.670.661) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación No. SH-DGC-034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-2				RECURSOS DE CAPITAL	3,010,670,661
1-22				RECURSOS DEL BALANCE	3,010,670,661
051	99999	999999	3-1700	Excedentes Financieros 2013 (Orden Público y Seguridad Ciudadana)	2,766,939,035
075	99999	999999	3-1701	Excedentes Financieros 2013 (Intereses- Orden Público y Seguridad Ciudadana)	243,731,626
TOTAL ADICIÓN					3,010,670,661

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
105							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO.					3,010,670,661
01							PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS					3,010,670,661
					611	Resultado	Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atentan la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno.	1,471	DELITOS	2,178	2178	
01							SUBPROGRAMA - SEGURIDAD URBANA Y RURAL					3,010,670,661
				A.18.4	502	Producto	Fortalecer 15 provincias en seguridad mediante las comunicaciones, tecnología, movilidad, logística, dotaciones, durante el periodo de gobierno.	15	PROVINCIAS	15	15	
001	40101	71410540101001	3-1700				Proyecto - Implementacion Seguridad Urbana y Rural Departamento de Cundinamarca					2,766,939,035
001	40101	71410540101001	3-1701				Proyecto - Implementacion Seguridad Urbana y Rural Departamento de Cundinamarca					243,731,626
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											3,010,670,661	
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO											3,010,670,661	
TOTAL ADICIÓN											3,010,670,661	

DECRETO No. 0165 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los _____


08 JUL 2014


LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (e)


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ADRIANA RAMÍREZ SUÁREZ
Secretaria de Gobierno


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA GOBIERNO DE LUZ ANGELA M